



CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
**TEKNO ALIMENTOS S. A.**  
**TEKALISA** - - - - -

CUANTIA: **USD \$ 4.800,00** - - -

En la ciudad de Quevedo, cabecera del cantón mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos, ante mí **Abogado CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, Notario Segundo del Cantón**, comparece la señora **NELLY LORENA SALTOS MERA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva comercial, a nombre y en representación de la compañía **TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA** en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con las copias del nombramiento inscrito y del acta de junta general extraordinaria de accionistas, que me entrega para que sean agregados a la presente; la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy Fe; bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura de, **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEKNO ALIMENTOS S. A.**



**TEKALISA** a la que procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a Escritura Pública, me presenta la minuta y documentos que copiados son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Conversión del Capital Social, el Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, la Reforma del Estatuto Social de una compañía anónima, la que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora Nelly Lorena Saltos Mera, ecuatoriana, divorciada, de ocupación factor de comercio, a nombre y en representación de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito como Presidente y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil dos, que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Julio Guerrero Cárdenas, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de



cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

**DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA reunida en la ciudad de Guayaquil el veinticinco de noviembre del año dos mil dos resolvió la Conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital social a cinco mil dólares mediante la capitalización de cuatro mil ochocientos dólares tomando dicho valor de las Reservas de Capital de la compañía; dividir su capital social en acciones de un dólar; reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto; y, autorizar a la Presidente de la compañía para que como representante legal de la empresa, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, Número dos mil-cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la señora Nelly Lorena Saltos Mera, en su calidad de Presidente de TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA declara que se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su





representada y en consecuencia de cinco millones de sucres que tiene en la actualidad, pasa a serlo de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

**CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, la señora Nelly Lorena Saltos Mera, a nombre y en representación de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA en su calidad de Presidente y además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil dos, DECLARA: **CUATRO.**

**UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de cuatro mil ochocientos dólares tomados de las Reservas de Capital de la compañía.- **CUATRO. DOS.-**

Que el nuevo capital social se encuentra dividido en acciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas; y,

**CUATRO. TRES.-** Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto en los términos que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil dos, cuya copia se agrega como habilitante.- **QUINTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE**

**AUMENTA Y OTRA.-** La señora Nelly Lorena Saltos Mera, a nombre y en representación de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA declara con juramento que





COPIA: “.....

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA celebrada el 25 de  
Noviembre del 2002.

En la ciudad de Guayaquil, el lunes veinticinco de noviembre del dos mil dos, a las once horas, en las oficinas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA, ubicadas en la calle Mirtos 902 e Higueras de la ciudadela Urdesa, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de 5'000.000 de sucres, dividido en 5.000 acciones ordinarias de 1.000 sucres cada una, se celebró una junta general extraordinaria de accionistas.- Al efecto asisten el señor Rubén Andrés Manriquez Martínez, accionista, propietario de 4.999 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; el señor José Luis Espinoza Saltos, accionista, propietario de 1 acción ordinaria, con derecho a igual número de votos; y la señora Nelly Lorena Saltos Mera, que como Presidente de la compañía, preside la junta, actuando como Secretario el señor Rubén Andrés Manriquez Martínez, por su calidad de Gerente General de la compañía.- Los presentes, por unanimidad resolvieron celebrar una junta general extraordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre la Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto, temas respecto de los cuales declaran estar debidamente informados.- El Secretario, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de



accionistas que concurren, del número de acciones que poseen y de los votos a que tienen derecho, luego de lo cual la Presidente declaró instalada la junta, para conocer y resolver respecto del siguiente Orden del Día, elaborado por consenso entre los asistentes: PRIMERO) Resolver sobre la Conversión del capital; SEGUNDO) Aumento del capital; TERCERO) Suscripción y pago del capital que se aumenta; CUARTO) Reforma del Estatuto Social; y, QUINTO) Otorgamiento de la escritura de Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, Reforma del Estatuto de la Compañía.- **Respecto al primer punto**, el señor Gerente General expone que encontrándose en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del año 2.000, que obliga a expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social, y que ahora es de 5'000.000 de sucres, dividido en acciones de 1.000 sucres, se convierte en su equivalente de USA \$ 200,00 dividido en acciones de USA \$ 0,04 propuesta que apoyada por el otro accionista, es aprobada por unanimidad.- **Respecto al segundo punto**, el accionista José Espinoza, propone un aumento del capital a cuando menos USA \$ 5.000,00 capitalizando parte de las reservas existentes, tomando USA \$ 2.400,00 de las reservas facultativas y USA \$ 2.400,00 de las reservas de capital, que suman un capital de USA \$ 4.800,00 y que estará dividido en 120.000 acciones de USA \$ 0,04 cada una, permitiéndole a la compañía contar en adelante con un capital propio que le permita atender adecuadamente sus necesidades sociales,





3/4

propuesta que apoyada por el otro accionista, es aprobada por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este segundo punto, el nuevo capital social de la compañía será de USA \$ 5.000,00 dividido en 125.000 acciones de USA \$ 0,04 cada una.- **Respecto al tercer punto**, el accionista Rubén Manriquez, en consideración a que su participación en la compañía es del 99,98 % y la del accionista José Espinoza es del 0,02 % y que en iguales porcentajes les corresponderá recibir las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital aprobado, y como el total de las acciones de USA \$ 0,04 que van a tener serán múltiplo de un dólar, mociona que en adelante el capital de la compañía se divida en acciones de un dólar, propuesta que apoyada por el otro accionista, es aprobada por unanimidad; a consecuencia de lo aprobado en este tercer punto, la lista de accionistas y las acciones que cada uno pasará a tener será del modo siguiente:

| ACCIONISTAS     | ACCIONES<br>ACTUALES<br>DE \$ 0,04 | ACCIONES<br>NUEVAS<br>DE \$ 0,04 | TOTAL<br>ACCIONES<br>DE \$ 0,04 | NUEVAS<br>ACCIONES<br>DE \$ 1,00 |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Rubén Manriquez | 4.999                              | 119.976                          | 124.975                         | 4.999                            |
| José Espinoza   | 1                                  | 24                               | 25                              | 1                                |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>5.000</b>                       | <b>120.000</b>                   | <b>125.000</b>                  | <b>5.000</b>                     |

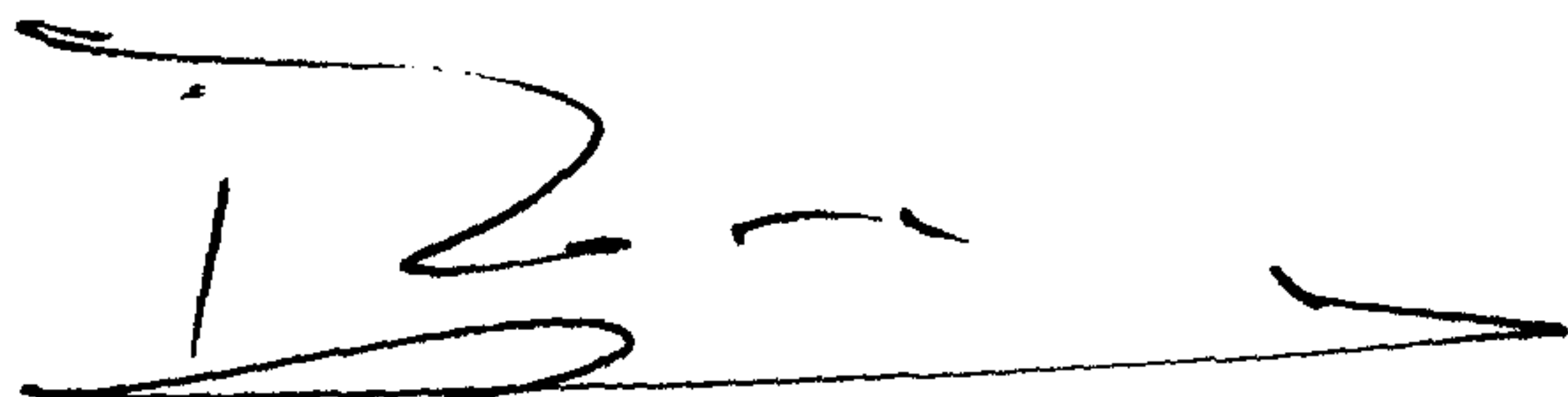
**Respecto al cuarto punto**, a propuesta del Presidente, apoyado por el accionista Rubén Manriquez, la junta por unanimidad resolvió: modificar el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía, es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas"**.- Finalmente, **respecto**



**al Quinto punto**, a propuesta del Gerente General, con el apoyo del accionista Rubén Manriquez, la junta por unanimidad resolvió: autorizar a la señora Presidente de la compañía, para que como representante legal de la misma, otorgue la Escritura Pública y realice todas las gestiones para la aprobación de la Conversión de sucres a dólares del capital social, el Aumento del capital social y la Reforma del Estatuto Social, debiéndole servir de documentos que legitimen su personería, copias de su nombramiento y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de accionistas.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día para la junta, termina la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Nelly Lorena Saltos Mera, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) José Luis Espinoza Saltos, ACCIONISTA.- fdo.) Rubén Andrés Manriquez Martínez, ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA.”

**C e r t i f i c o:** Que la copia del Acta de junta general extraordinaria de accionistas que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002



**Rubén Andrés Manriquez Martínez,**  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



# TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA



Guayaquil, Marzo 20 del 2.001

Senora Doña  
**NELLY LORENA SALTOS MERA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Quisiera poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien de elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Por tanto tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de manera individual.

La escritura en la que constan sus facultades y los Estatutos Sociales es la de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, donado Julio Guerrero Cardenas, el día 19 de Febrero de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 20 de marzo de 1.998.

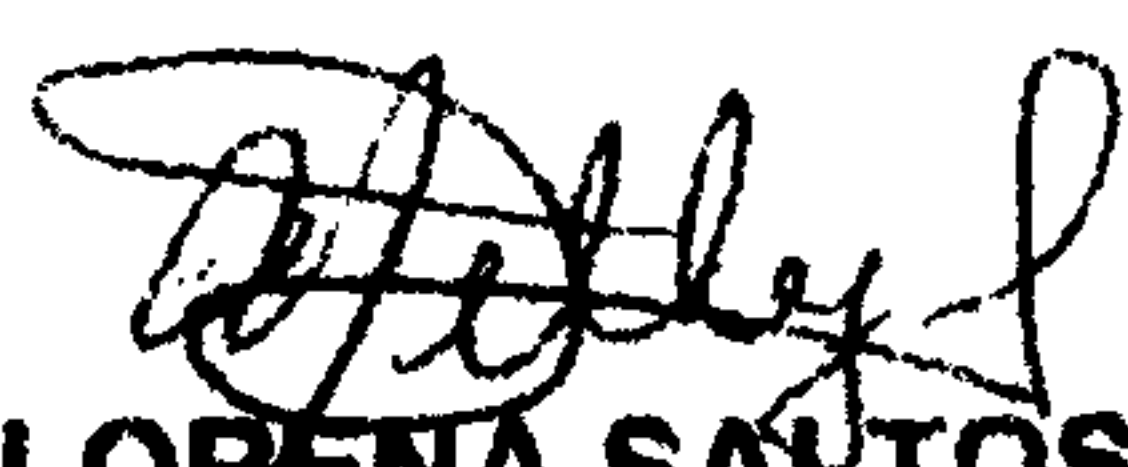
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

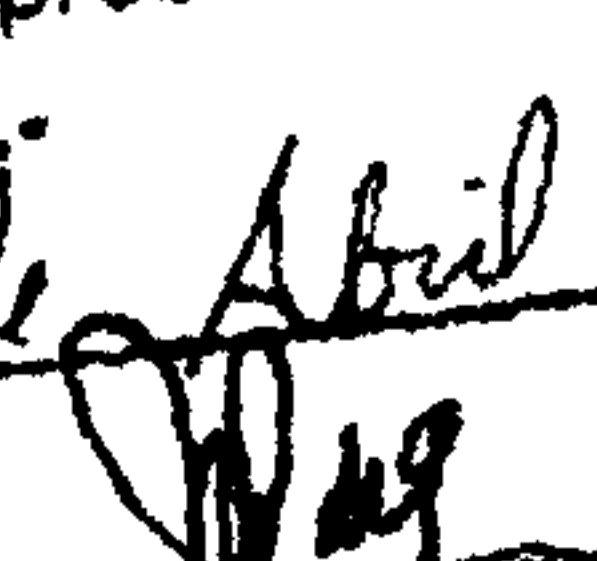
  
**RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ**  
Gerente General-Secretario

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2.001

  
**NELLY LORENA SALTOS MERA**  
Ecuatoriana C.C. No. 130176934-3

En la presente fecha queda inscrito en el  
Nombramiento de PRESIDENTE  
Folio(s) 38.459 Registro Mercantil  
8.413 Repertorio No. 11.106  
Se archivan los Comprobantes de pago por  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 10 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PEZUELA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital y aumento del valor de las acciones, el número de acciones que los accionistas poseen es la siguiente: **ACCIONISTA:** Rubén Andrés Manriquez Martínez.- **NUMERO DE ACCIONES:** cuatro mil novecientas noventa y nueve.- **ACCIONISTA:** José Luis Espinoza Saltos.- **NUMERO DE ACCIONES:** una.- **SUMAN:** dos accionistas.- cinco mil acciones en total.- Declara igualmente que su representada no tiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas.- firmado) PEDRO JOSÉ CEDEÑO CEDEÑO, abogado Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y cinco del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, la otorgante se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Léida a la compareciente esta escritura, íntegramente por mí el Notario, de principio a fin, dicha otorgante se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



p. **TEKNO ALIMENTOS S. A. TEKALISA**



R. U. C. 0991440259001

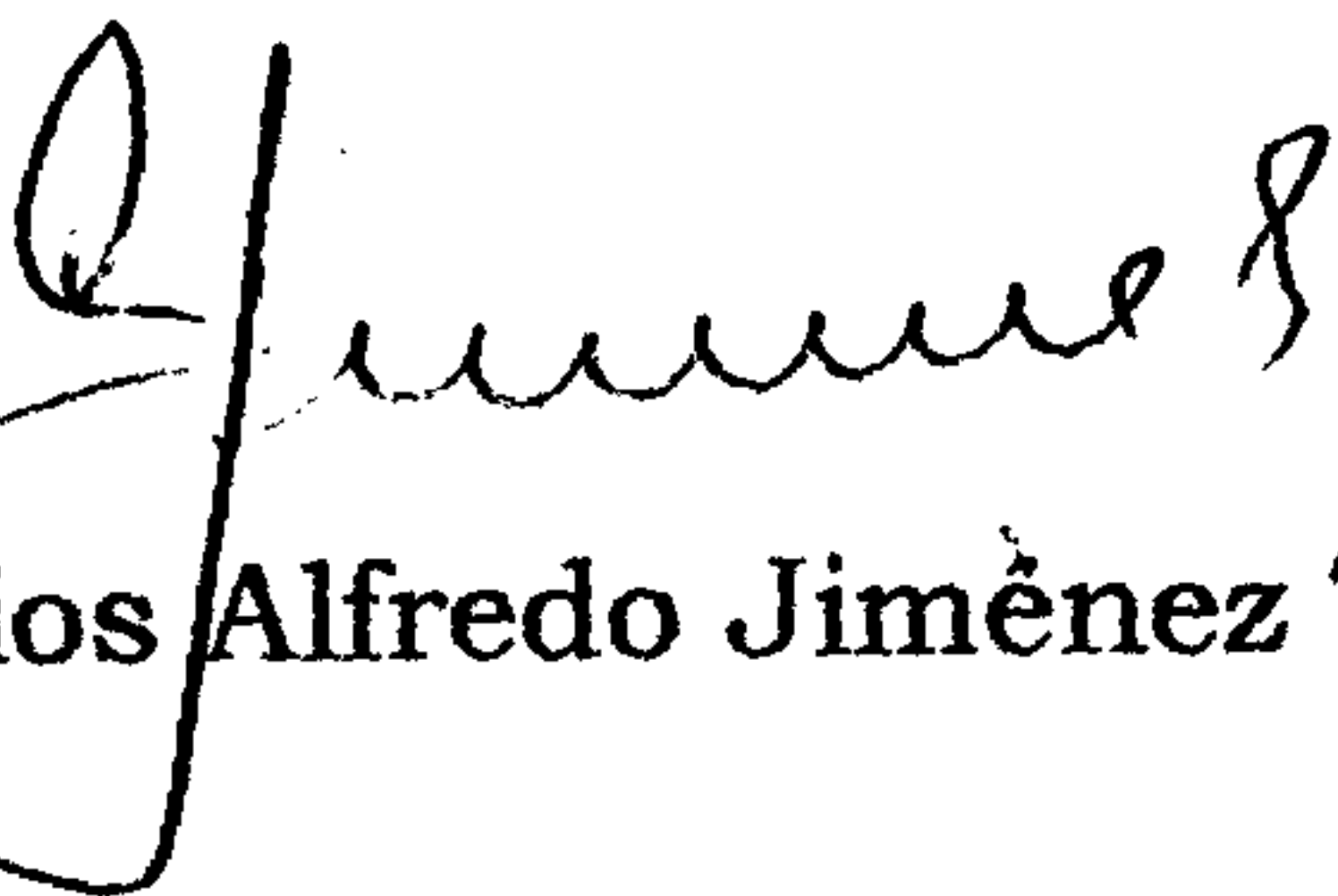
Sra. NELLY LORENA SALTOS MERA

C. C. 1301769343

C. V. 122-0176

PRESIDENTE

**EL NOTARIO**

  
Ab Carlos Alfredo Jiménez Torres

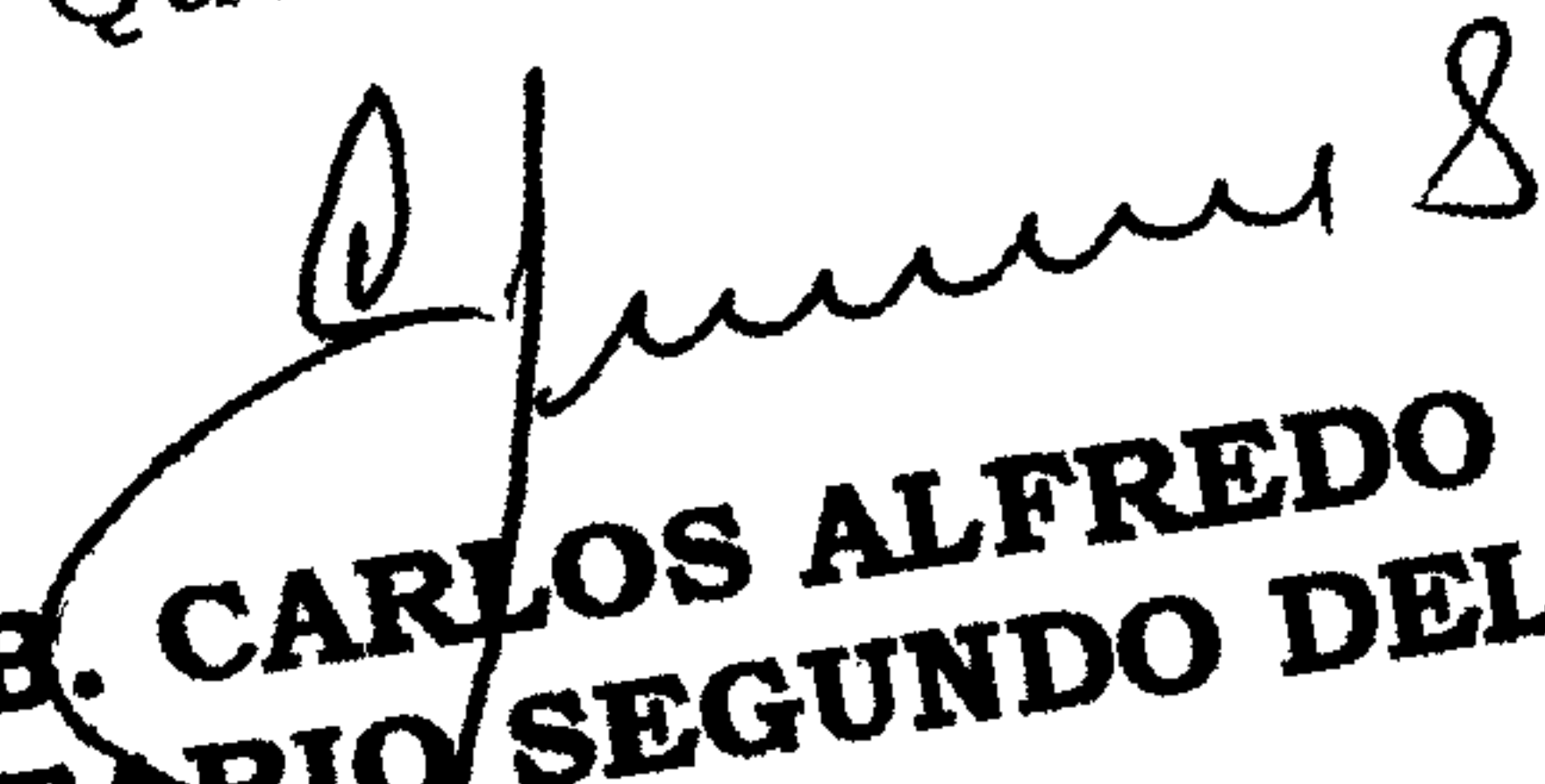
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA  
que sello, rubrico y firmo, en la misma fecha de su  
otorgamiento.



  
**Ab. CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO**



**RAZON:** Doy Fe que en esta fecha, al margen de la matriz 000 09  
de la Escritura de Conversión del Capital Social,  
Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto  
Social de la compañía TEKNO ALIMENTOS S. A.  
TEKALISA, celebrada ante mí el 26 de Noviembre del  
2002, tomé nota de su Aprobación mediante Resolución  
Nº 02-G-DIC-0009839 expedida por el señor Intendente  
de Compañías de Guayaquil, con fecha 30 de Diciembre  
del 2002.- Quevedo, 2 de Enero del 2003

  
**AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO**



|         |    |        |
|---------|----|--------|
| ESPACIO | EN | BLANCO |
|---------|----|--------|





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000 10

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009839, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA**; de fojas 22.681 a 22.694, número 3.204 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.093 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil tres.-**

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 45142  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense-Cómputo : Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobefia  
Revisado por: 

RA -



ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02 - G - DIC - 0009839, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, POR LA CUAL APRUEBA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUEVEDO A CARGO DEL ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil